

Expediente: 352/02

Carátula: CHAVEZ LILA VIVIANA Y OTRO C/ CATIVA JOSE LUIS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 14/02/2020 - 05:35

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 352/02



H20701290371

EXPTE N°: 352/02.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 13 de febrero de 2020.-

AUTOS: CHAVEZ LILA VIVIANA Y OTRO c/ CATIVA JOSE LUIS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: LIQUIDADORES FATA S.A.

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

P R O V E I D O:

"Concepción, 12 de febrero de 2020.- Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario. - Intímese al Sr. Cordoba Gabriel Omar, en su domicilio sito en calle Lidoro Quinteros, esquina Río Paraná, casa n° 13, mza. A, B° 29 de Agosto de la localidad de Juan Bautista Alberdi, para que en el plazo de cinco días comparezca por sí o mediante otro letrado apoderado, bajo apercibimiento de rebeldía. A tal fin, líbrese cédula.- Atento a las constancias de autos y renuncia al poder efectuada a fs. 522/523: Intímese a la letrada Sabina G. Rojas en su casillero constituido n° 575, a fin de que el el plazo de 72 hs. acredite el carácter actuante en autos.- Por lo arriba proveído: Suspéndanse los plazos procesales para dictar Sentencia. Personal.- APBM" Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez /// Concepción, 20 de diciembre de 2019. Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario. Atento a la implementación de las notificaciones digitales establecida por acordada 1229/2018, intímese a las partes actuantes en autos a fin de que en el plazo de 24 hs. constituyan casillero digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. PERSONAL - APBM" Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez /// Concepción, 12 de diciembre de 2019. Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario. Téngase por acumulados los autos "Mansilla Marcos Martin C/ Cativa Luis y otro S/ daños y perjuicios" al presente. Atento a las constancias de autos: Reábranse los plazos procesales que fueren suspendidos en fecha 19/03/2018 (fs. 1160) y vuelvan los autos a Despacho a dictar Sentencia. Personal.- APBM" Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -APBM.-

Actuación firmada en fecha 13/02/2020

Certificado digital:
CN=ZANESKY Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20252096451

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.